



ALCALDIA DE NEIVA



53 FESTIVAL FOLCLORICO, REINADO POPULAR, INFANTIL Y SEÑORITA NEIVA

CONVOCATORIA COMPARSAS

1- **DEFINICIÓN:** Es la manifestación más autóctona de nuestras alegorías festivas que han servido para mostrar los diferentes aspectos de nuestra cultura, tales como: Mitos, leyendas, hechos históricos relevantes, y en general son el medio a partir del cual durante las jornadas festivas podemos desahogar nuestras inquietudes expresivas, plasmándola en una puesta en escena que sirve para transmitir mensajes de diferentes índole.

Las comparsas son parte importante de nuestra fiestas tradicionales y en el marco del festival del bambuco son atractivo en los desfiles programados siendo necesario que las propuestas tengan conceptos, es decir que muestren una historia, que cuenten un propósito y en todo caso que además del colorido de sus formas sea una expresión artística en la cual se condensen las artes visuales, escénicas musicales y teatrales.

2- Podrán participar las organizaciones culturales conformadas y radicadas en el Departamento del Huila que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en la siguiente convocatoria

3.- Para la inscripción Los proponentes deben hacer llegar a la Organización del Festival Folclórico, Reinado Municipal del Bambuco, oficina del Festival, Centro Cultural 'José Eustasio Rivera', Segundo piso, Sala de Prensa (carrera 5 Calle 21), el material de soporte que contenga los siguientes aspectos:

- **Tema y/o nombre de la Comparsa.**
- **Explicación temática narrativa de la propuesta en escena.**
- **Explicación de indumentaria y parafernalia que la integran.**

Carrera 5º con Calle 21 - 2 piso Sala de Prensa,
Centro Cultural y de Convenciones 'Jose Eustasio Rivera'
Neiva - Huila

Celular: 312-5927705 – 318-4527803 E-mail festivalmunicipal@gmail.com



ALCALDIA DE NEIVA



53 FESTIVAL FOLCLORICO, REINADO POPULAR, INFANTIL Y SEÑORITA NEIVA

- Referente de investigación histórico-cultural de la propuesta.

4- Las propuestas se deben presentar, a más tardar el día 1 de mayo de 2013, adjuntando la siguiente información: Nombre, lugar de procedencia, bocetos de la propuesta, nombres y documento de identidad de todos los integrantes, nombre de la organización que la presenta y un CD con el tema y/o mezclas musicales que acompañaran la puesta en escena, máximo 5 minutos de grabación.

5.- Cada comparsa deberá estar integrado mínimo de 20 integrantes actores de la comparsa. No contar el personal de apoyo.

6.- Para efectos de la versión del 53 del Festival Municipal, el comité organizador ha definido, que cada uno de los eventos a proveer con las comparsas materia de esta convocatoria, tendrán una temática específica, que será el marco conceptual a partir del cual los proponentes desarrollen cada una de sus iniciativas creativas que serán presentadas en los términos aquí establecidos.

Tratándose de propuestas en el Marco de las Artes Escénicas, se deja a libre elección del proponente su interés creativo, no obstante advertir que en todo caso cualquiera sea la propuesta presentada esta tiene que esta subsumida dentro de los propósitos y parámetros conceptuales del fortalecimiento de nuestra identidad cultural local y regional.

Será materia de análisis por el comité seleccionador el grado de correspondencia entre la temática de la propuesta presentada y los componentes que integran el imaginario colectivo cultural del Departamento.

REQUISITOS DE PARTICIPACION: Las propuestas serán presentadas a la Organización del Festival Municipal - Centro Cultural 'José Eustasio Rivera' Segundo Piso Sala de Prensa (Cra. 5 Calle 21) hasta el día 1 de mayo de 2013.



ALCALDIA DE NEIVA



53 FESTIVAL FOLCLORICO, REINADO POPULAR, INFANTIL Y SEÑORITA NEIVA

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en el cual se incluirán los datos de identificación del proponente, nombre, dirección, documento de identidad de cada uno de los participantes, fotocopia del documento y descripción sustentada de su idoneidad profesional en la materia.

La organización del Festival nombrará una comisión de expertos que definirá de manera idónea y de acuerdo a los parámetros establecidos el número de propuestas seleccionadas para cada uno de los eventos.

A los proponentes seleccionados se les informará el día 3 de mayo de 2013 para efectos de la tramitación administrativa contractual respectiva.

NOTA: A ninguna organización Cultural se le podrá adjudicar más de una (1), comparsa. Una vez elaborados los respectivos contratos el comité organizador del festival designará una persona profesional encargada de la Interventoría integral de los trabajos presentados.

PARAGRAFO: A cada comparsa seleccionada se le asignará la suma de un millón doscientos mil Pesos (**\$1.200.000.00**) Mcte. Con lo cual queda obligada a presentarse con las mismas características de cantidad y calidad en dos (2) desfiles a saber:

- **NEIVA**
- **POPULAR**

NOTA: LA ORGANIZACIÓN PONDRÁ A CADA COMPARSA EL GRUPO MUSICAL CORRESPONDIENTE.